



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de junio de 2024

**COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.
MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A.**

Presente

Ref.: Roch S.A. – Informa hecho relevante.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Roch S.A. (la “Sociedad”), en relación con (i) las obligaciones negociables clase 1 emitidas el 27 de julio de 2022 y el 5 de septiembre de 2023 por un valor nominal de U\$S16.535.851 (las “Obligaciones Negociables Clase 1”), bajo el programa de obligaciones negociables no convertibles en acciones por un valor nominal de hasta U\$S50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas) de la Sociedad y el suplemento de prospecto y canje de las Obligaciones Negociables Clase 1 de fecha 4 de mayo de 2022 (conforme fuera enmendado con fecha 2 de marzo de 2023 y 25 de julio de 2023) y del suplemento de prospecto y canje de fecha 29 de agosto de 2023; (ii) la obligación negociable privada emitida el 27 de julio de 2022 por un valor nominal de U\$S3.413.694 (la “Obligación Negociable Privada”); y (iii) los acuerdos que la Sociedad celebró con ciertas entidades financieras por un valor nominal de U\$S3.877.970, U\$S1.427.210 y \$502.210.672,46, respectivamente (los “Acuerdos con los Bancos”); todo ello de conformidad con la propuesta de acuerdo preventivo que fuera homologada en los términos del artículo 52 de la Ley Nro. 24.522 de Concursos y Quiebras, por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 6, sito en Avda. Diagonal Norte 1211 piso 2º, a cargo de la Dra. Marta Cirulli, Secretaría Nro. 11 a cargo del Dr. Ernesto Tenuta, con fecha 14 de julio de 2022.

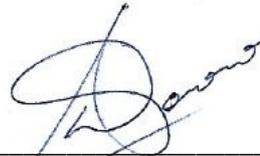
Al respecto, la Sociedad informa al público inversor que no realizará el pago previsto para el 27 de junio de 2024 de: (i) el capital e intereses de las Obligaciones Negociables Clase 1; (ii) el capital e intereses de la Obligación Negociable Privada; (iii) el capital e intereses de los Acuerdos con los Bancos.

La Sociedad se encuentra realizando sus mejores esfuerzos para cumplir con las condiciones necesarias para hacer efectiva la solicitud del consentimiento, anunciada mediante hecho relevante publicado por la Sociedad el 23 de abril de 2024 (ID 3187207) (la “Solicitud

de Consentimiento”), y sus obligaciones de conformidad con los términos y condiciones establecidos en las Obligaciones Negociables Clase 1, en la Obligación Negociable Privada, en los Acuerdos con los Bancos, y en la Solicitud de Consentimiento. La Sociedad estima que dichas condiciones serán cumplidas a la brevedad, con lo cual se procederá a realizar los pagos de acuerdo a los términos y condiciones definidos en la solicitud de consentimiento.

En virtud de lo expuesto, la Sociedad mantendrá informado al público inversor y a los organismos correspondientes sobre los avances.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'David Hanono', written over a horizontal line.

David Hanono
Responsable de Relaciones con el Mercado de Roch S.A.